



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408 -2023-MDI



Independencia, 29 de diciembre de 2023.



<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?m=3973944p=64181>

VISTO, el Informe N° 1240-2023-MDI/GAyF-SGRH: Verificación de Inexistencia de Impedimentos para el Acceso a la Función Pública, para la Ratificación de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción regulada por la Ley N° 31419 y su Reglamento, emitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, asimismo, el artículo 2° de la Ley del Servicio Civil, señala que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: Funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de Actividades Complementarias;

Que, el artículo 180° - Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece la obligación de emitir la correspondiente resolución administrativa para la formalización del inicio del vínculo de los funcionarios públicos;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el funcionario público de libre designación y remoción es aquel cuyo acceso al Servicio Civil se realiza por libre decisión del funcionario público que lo designa, basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2023-MDI, de fecha 01 de agosto de 2023; se **DESIGNÓ**, a partir del 01 de agosto de 2023, al **ABOGADO DANIEL ALVARO DIESTRA VIVAR - CAA N° 1099**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Independencia, bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el marco de lo establecido en el artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 002-2023;

Que, con Informe N° 1240-2023-MDI/GAyF-SGRH, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Independencia comunica la Verificación de Inexistencia de Impedimentos para el Acceso a la Función Pública, para la Ratificación de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción regulada por la Ley N° 31419 y su Reglamento; en el presente caso para la ratificación del funcionario indicado precedentemente, en ese sentido el señor DANIEL ALVARO DIESTRA VIVAR no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408 -2023-MDI



Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30057, Decreto de Urgencia N° 002-2023, Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, con efectividad desde el 03 de enero de 2024, al **ABOGADO DANIEL ALVARO DIESTRA VIVAR - CAA N° 1099**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Independencia, bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el marco de lo establecido en el artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 002-2023.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR con la presente resolución al funcionario designado y poner en conocimiento de la Oficina de Recursos Humanos para las acciones pertinentes, en base a la normativa aplicable; así como remitir una copia al SERVIR para su conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- ENCOMENDAR al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente disposición a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. **LADISLAO CRUZ VILLACHICA**
ALCALDE